

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. Los Memorándums N°228 y N°229, recepcionado el 23 de Diciembre de 2011 el primero, y el segundo, de fecha 26 de Diciembre 2011; ambos de la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 05 de Diciembre de 2011, para efectuar ajustes contables propios del cierre de año. Lo establecido en la Ley N°20.559 de fecha 16 de Diciembre 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

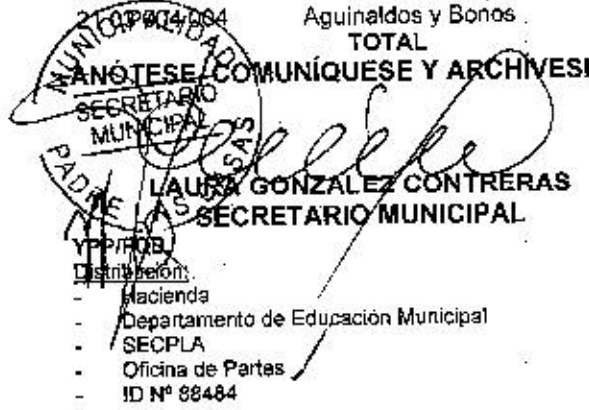
PRESUPUESTO DE INGRESOS

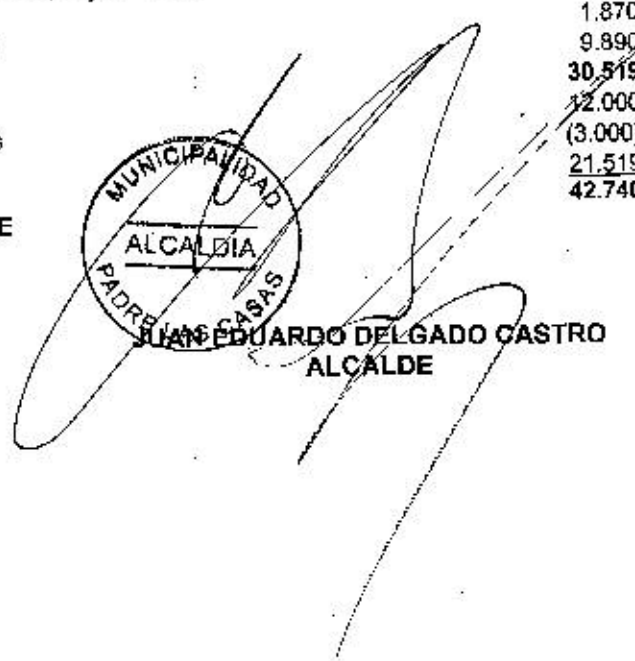
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas	42.740
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	42.740
	TOTAL	42.740

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	(13.089)
21 01 001 001	Sueldos Base	(6.000)
21 01 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N° 19070	(1.500)
21 01 001 004 004	Complemento de Zona	(1.350)
21 01 001 009 001	Monto Fijo Complementario, Art.3, Ley N° 19278	(900)
21 01 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art.8, Ley N° 19410	(1.700)
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	(15.000)
21 01 001 014 005	Bonificación Art.3, Ley N° 19200	3
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	20
21 01 001 028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50 Ley N° 19070	(1.000)
21 01 001 031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N° 19070	3.500
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	(623)
21 01 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	2.031
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	9.430
21 02	Personal A Contrata	25.310
21 02 001 001	Sueldos Base	11.500
21 02 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N° 19070	150
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	1.100
21 02 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art.8, Ley N° 19410	800
21 02 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	1.870
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	9.890
21 03	Otras Remuneraciones	30.519
21 03 004 001	Sueldos	12.000
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	(3.000)
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	21.519
	TOTAL	42.740

MANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


 LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Y P/ROB.
 Distribución:
 - Hacienda
 - Departamento de Educación Municipal
 - SECPLA
 - Oficina de Partes
 - ID N° 88484


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE